

**RESOLUCIÓN No. 001-2022**  
**(14 de enero de 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.”**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,**

**En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confieren Decreto 115 de 1996, Decreto 4836 de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las del Capítulo IV, artículos 22 y 23 de del Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021 y**

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante **Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021**, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada “Empresa Pública “EPUXUA AVANZA”.
2. Que la Junta Directiva Aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2021 mediante **Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021**, por la suma de quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un pesos con veinticuatro centavos \$598.413.731,24.
3. Que mediante **Resolución No. 001-2021 del 20 de octubre de 2021**, la Gerente de la Empresa, desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y un pesos con veinticuatro centavos \$598.413.731,24.
4. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue adicionado en el mes de noviembre de 2021 en la suma de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO, CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$50.747.656.618,19); recursos provenientes de la suscripción de los contratos interadministrativos No. 3429, 3430, 3431, 3443, 3407, 3434, 3437 y 3446 de 2021, quedando un presupuesto definitivo de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, CON TREINTA CENTAVOS MCTE. (\$51.346.070.350,30). La incorporación de los recursos se realizó mediante los actos administrativos que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No.	No. CTO INTERADMINISTRATIVO	VALOR DEL CONTRATO
009-2021	3429-2021	348.158.655,18
010-2021	3430-2021	640.763.316,10
011-2021	3431 - 2021	8.753.956.724,16
012-2021	3443-2021	5.107.293.399,56
013-2021	3407 -2021	4.099.771.941,19
014-2021	3434-2021	23.581.196.032,83
015-2021	3437-2021	1.000.000.000,00
016-2021	3446-2021	7.216.516.549,17
	<b>TOTAL, CONTRATOS</b>	<b>\$50.747.656.618,19</b>



5. Que, en el capítulo IV, artículos 22 y 23 del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 4 de octubre de 2021, **se establece: “ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - TÉRMINO PARA CONSTITUIR CUENTAS POR PAGAR.** Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de cada año deben constituirse como cuentas por pagar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. - OBLIGACIONES VIGENCIAS ANTERIORES.** Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas y ejecutadas con las formalidades previstas en estas disposiciones generales, se podrá crear el rubro “Obligaciones Vigencias Anteriores” y con cargo a este, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la cuenta por pagar.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

En todo caso, el ordenador del gasto respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo. “

6. Que, mediante comunicado y certificación emitida por la Subgerente Administrativa, financiera y Gestión Humana del 4 de enero de 2021, relacionó cuentas por pagar de obligaciones y de compromiso.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1-:** Constituir las cuentas por pagar de las obligaciones de la vigencia 2021 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. por la suma de SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$71.178.580,91), según el siguiente detalle y anexo adjunto, el cual hace parte integral de la presente resolución.

CUENTAS POR PAGAR DE OBLIGACIONES	
RUBRO Y TERCERO	VALOR
<b>APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR</b>	<b>3.232.000,00</b>
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO	3.232.000,00
<b>APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>422.300,00</b>
COLPATRIA ARP	422.300,00
<b>APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES</b>	<b>13.596.000,00</b>
COLFONDOS	3.348.000,00
COLPENSIONES	4.470.000,00
PORVENIR	2.226.000,00
PROTECCION	2.362.000,00
SKANDIA	1.190.000,00
<b>APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD</b>	<b>10.100.000,00</b>
COMPENSAR	3.037.500,00
EPS SURA	275.000,00
FAMISANAR	4.562.500,00



CUENTAS POR PAGAR DE OBLIGACIONES	
RUBRO Y TERCERO	VALOR
SANITAS	2.225.000,00
<b>APORTES AL ICBF</b>	<b>2.424.000,00</b>
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2.424.000,00
<b>APORTES AL SENA</b>	<b>1.616.000,00</b>
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1.616.000,00
<b>APORTES DE CESANTIAS</b>	<b>14.976.485,63</b>
COLFONDOS	4.699.861,11
COLPENSIONES	4.525.925,93
PORVENIR	2.231.670,82
PROTECCION	2.318.333,33
SKANDIA	1.200.694,44
<b>INTERESES DE CESANTIAS</b>	<b>1.797.178,28</b>
DARLIN LENIS ESPITIA	390.000,00
SANDRA KARIME MARTINEZ SARMIENTO	172.250,00
MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ	191.750,00
JAIRO ALEXANDER VARGAS ROJAS	144.083,33
JOSE CAMILO CASTRO RUIZ	144.083,33
JORGE ENRIQUE GONZALEZ GELVEZ	123.861,11
JUAN PABLO CAÑON RODRIGUEZ	123.861,11
MARCELA MARQUEZ PAVA	90.566,67
KEVIN ENRIQUE ROJAS GONZÁLEZ	104.866,67
ANA MILENA GARCIA CONTRERAS	83.416,67
SANDRA PATRICIA OSPINA LEON	83.416,67
JIMMY JULIAN VALLEJO CARO	60.666,67
ROMAN ALVAREZ GONZALEZ	45.283,33
JAIDERID CHALA SAENZ	39.072,72
<b>RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>8.514.467,00</b>
<b>MUNICIPIO DE SOACHA</b>	<b>3.319.134,00</b>
ESTAMPILLA PROCULTURA	714.681,00
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	2.144.040,00
RETENCION ICA	460.413,00
<b>DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</b>	<b>5.195.333,00</b>
RETENCION EN LA FUENTE	5.024.333,00
RETENCION IVA	171.000,00
<b>CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES</b>	<b>14.500.150,00</b>
DISTRIBUIDORA DE LA DIEZ SAS	14.500.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>71.178.580,91</b>

**ARTÍCULO 2-:** Constituir las cuentas por pagar de los compromisos de la vigencia 2021 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E. por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$25.861.379.201,71), según el siguiente detalle y anexo adjunto, el cual hace parte integral de la presente resolución.

CUENTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS	
RUBRO Y TERCERO	VALOR
<b>CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>25.861.379.201,71</b>
Contrato Interadministrativo 3431-2021	8.073.856.000,00
Contrato Interadministrativo 3434-2021	17.787.523.201,71
<b>TOTAL</b>	<b>25.861.379.201,71</b>

**ARTÍCULO 3-:** La Subgerencia Administrativa, financiera y Gestión Humana, procederá a la cancelación de las cuentas por pagar aquí relacionadas con el lleno de los todos los requisitos legales y ajustándose a las normas de carácter fiscal y presupuestal que la materia exige.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Soacha a los catorce (14) días de enero de 2022.



**DARLIN LENIS ESPITIA**  
**GERENTE**

Elaboro: Román Álvarez González – Técnico Administrativo  
Reviso: Mercedes Rodríguez González – Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana

